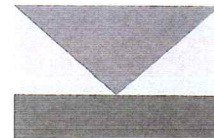




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025- 2020-MDC/A

Cachachi, 31 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

INFORME TECNICO N° 006-2020-MDC/OPMI – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI – CAJABAMBA - CAJAMARCA, de fecha 22 de enero del 2020, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.

CONSIDERANDO:

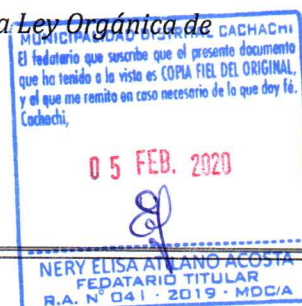
Que, la Municipalidad Distrital Cachachi, goza de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Cachachi de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20º, y en el artículo 43º de la norma antes referida; en la Oficina de Planificación y Presupuesto, se ha formulado la cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobada mediante Resolución;

INFORME TECNICO N° 006-2020-MDC/OPMI – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI – CAJABAMBA - CAJAMARCA, de fecha 22 de enero del 2020, Jefe de Programación e Inversiones, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi, el que tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio público de calidad.

Que, la Directiva N ° N° 001-2019-EF/63.01 -Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

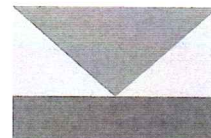
Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025- 2020-MDC/A

Cachachi, 31 de enero del 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi, la cual rige desde la fecha de la emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2020, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

ALCALDE

SECRETARIO TÉCNICO:

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MIEMBROS:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
JEFE DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
JEFE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Cachachi, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASCRIBIR, la presente Resolución a las Oficinas Competentes para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortezana Roncal
ALCALDE

